



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1296
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001947/10

NEUQUÉN, 16 AGO 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue; y



CONSIDERANDO:

Que en el citado Instituto, se dicta la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo" correspondiente al Plan de Estudios Nº 477, aprobado por Resolución Nº 1486/11;

Que en la mencionada Resolución se han detectado errores y es necesario rectificar los mismos con el objeto de evitar posteriores inconvenientes que pudieren presentarse;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR la Resolución Nº 1486/11, según el siguiente detalle:

En el Artículo 4º)

- **Donde dice: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 477, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- **Debe decir: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2013, en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, sin aporte estatal, el Plan de Estudios Nº 477, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En el Artículo 5º)

- **Donde dice: DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011, en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 300 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- **Debe decir: DESAFECTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2013, en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, el Plan de Estudios Nº 300 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYMALAUF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

2º) AGREGAR en el Anexo Único de la Resolución Nº 1486/11, en el Perfil Profesional, lo que se detalla a continuación:

Los Objetivos y Las Incumbencias

Objetivos:

- Proporcionar la capacidad para aplicar conocimientos en circunstancias nuevas a través de una comprensión conceptual amplia que le permita al técnico, tanto anticipar como manejarse dinámicamente en la resolución de problemas o resolución de emergencias.
 - Desarrollar una perspectiva global en los estudiantes de acuerdo a las demandas actuales del mundo que exige crítica posición ante los cambios, rápida interiorización, innovación permanente en las herramientas tanto tecnológicas como teóricas y prácticas.
 - Permitir a los egresados aumentar significativamente sus aspiraciones de lograr puestos destacados e interesantes en su ámbito de pertenencia laboral.
 - Fomentar el desarrollo del espíritu emprendedor a la vez que proporcionar herramientas al egresado para que pueda gestionar su propio proyecto de creación de una empresa.
 - Formar al estudiante con valores éticos de un alto sentido humanístico, de diálogo y respeto.
 - Brindar al estudiante la oportunidad de convivir en el medio laboral específico, para que a partir de esa experiencia desarrolle una serie de habilidades y actitudes que se requieren para el ejercicio laboral del Técnico.
 - Desarrollar en el estudiante aptitudes sociales de conducción y liderazgo, fundadas en un previo análisis y visión de las situaciones específicas y en una escucha del grupo humano con quien comparte objetivos claros y acordados.
- Desarrollar en los estudiantes conciencia de la responsabilidad de su especialidad para con la sociedad y el medio ambiente laboral.

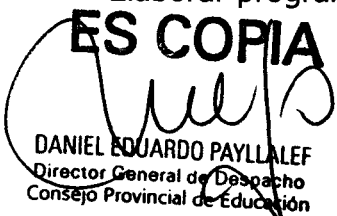
Dicho de manera global, la carrera busca proporcionar los conocimientos y desarrollar en los estudiantes las habilidades para desempeñarse en el área de la Seguridad e Higiene en el trabajo, sustentándose en teorías sólidas y prácticas destacadas.

INCUMBENCIAS

El Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, egresado del CETeC, entre otras funciones podrá:

- Participar en funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su reglamento vigente.
- Analizar, evaluar y controlar situaciones inherentes a riesgos de contaminación y otros riesgos laborales.
- Asistir al profesional en la confección de informes, desarrollo de estadísticas y su análisis.
- Reconocer y discriminar diferentes factores ambientales y su interrelación.
- Conocer y aplicar procedimientos que reduzcan o eliminen los factores de riesgo.
- Investigar accidentes y realizar registros y análisis.
- Inspeccionar áreas de trabajo.
- Manejar aspectos específicos de emergencia tales como espacios confinados y equipamiento especial.
- Elaborar programas de educación y capacitación en su campo.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

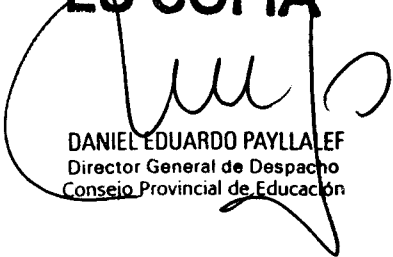
RESOLUCIÓN Nº 1296
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001947/10

- Capacitar en prevención y protección de riesgos laborales, accidentes y enfermedades profesionales.
- Capacitar al personal en la protección y prevención de incendios, como también el diseño e implementación de planes de evacuación, formación y coordinación de brigadas.
- Coordinar la aplicación de nuevas metodologías de trabajo.
- Conocer y verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.
- Auditar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo.

3º) ESTIPULAR que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN